Núm. 149. Domingo 26 de Junio de 1881. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo,** á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1372.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Guipúscua, n.º 57, Miguel Geremías Ferrer, cuya media filiacion á continuacion se expresa, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 25 de Junio de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

Media filiacion.

Hijo de Sebastian y de Josefa, natural de Blanes, provincia de Gerona, avecindado en su pueblo; estatura un metro 672 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba poblada; edad 19 años 7 meses.

Núm. 1373.

Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.—Expropiacion forzosa.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLS.

Relacion *rectificada de los propietarios á quienes hay que expropiar terrenos en el término municipal de Valls para la construccion del ferro-carril de dicha villa á Villanueva y Barcelona.*

Números	Nombre de los propietarios.	Residencia de los mismos.
1	José Escarré Bigorra	Picamoixons.
2	Rosa Escarré Vilella	Idem.
3	Luis Suñé Figueras	Idem.
4	Ramon Castellet	Pira.
5	José Orga Sans	Idem.
6	Ramon Castellet	Idem.
7	Francisco Domenech Guasch	Idem.
8	José Ferré Ollé	Idem.
9	Salvador Dalmau Cupons	Idem.
10	Francisco Serret Cunillera	Idem.
11	José Orga Sans	Idem.
12	María Pujol Roset y Francisco Pujol Pujol	Idem.
13	Francisco París Bosch	Idem.
14	María Oliva de Rafé y Juan Rafé Oliva	Idem.
15	José Orga Sans	Idem.
16	Juan Pujol Guasch	Idem.
17	José Orga Sans	Idem.
18	José Jané Ollé	Idem.
19	Juan Salas Espluga	Plá de Cabrá.
20	José Escarré Bigorra	Picamoixons.
21	José Orga Sans	Idem.
22	Antonio Suñé Figuera	Idem.
23	Ramon Cunillera Odena	Idem.
24	Rdo. Magin Miret	Valls.
25	Juan Magrané Roig	Picamoixons.
26	Ramon Castellet	Pira.
27	Francisco Sedó Tondo	Tarragona.
28	Magin Rius Robusté	Valls.
29	Magin Pujol Rodon	Picamoixons.
30	María Massó, viuda de Sistaré	Valls.
31	María Solé, viuda de Vivel	Idem.
32	Pelegrin Prat Porta	Idem.
33	Juan Padrós Matres	Idem.
34	José Rovira Vallvé	Idem.
35	Andrés Clariana Rodon	Idem.
36	José Clariana Rodon	Idem.
37	Francisca Gallisá, viuda de Colubi	Idem.
38	José Clariana Rodon	Idem.
39	Miguel Tereucia Bofarull	Idem.
40	Antonio Rodon Domingo	Idem.
41	Francisco Miracle Torner	Idem.
42	José Vivel Rifé	Idem.
43	José Mateu Folch	Idem.
44	José Figuerola Plana	Idem.
45	Teresa Monserrat Parera	Idem.
46	Francisco Domingo	Idem.
47	Ramon Castellet Sampsó	Barcelona.
48	Antonio Magriñá Piñas	Valls.
49	Antonio Company Farré	Idem.
50	José Rodon Tondo	Idem.
51	Viuda de Juan Recaseu	Idem.
52	José Rodon Tondo	Idem.
53	Tomás Llop Monserrat	Idem.
54	Rafael Cañellas Gallissá	Tarragona.
55	José Solé Bofarull	Valls.
56	Juan Queralt Tabescans	Idem.
57	Pablo Martorell Dilla	Idem.
58	Paula Catalá Vives	Idem.
59	Eduardo Travé Reverté	Idem.
60	Ramon Mallorquí Monné	Idem.
61	José Musolas Flavias	Idem.
62	José Gelambí Tarrasa	Idem.
63	Herederos de Juan Molet Durán	Idem.
64	José Guerra Prats	Idem.
65	Paladio Farrés Muret	Idem.
66	José Guerra Prats	Idem.
67	María Valentí Ratés, viuda de Valentí	Idem.
68	Juan Llagostera Cartañá	Idem.
69	Ramon Coll Baldrich	Idem.
70	J. Ramon Coll Baldrich	Idem.
71	Miguel Terencia Bofarull	Idem.
72	Miguel Vilafranca Güell	Idem.
73	Juan Cartañá Dalmau	Idem.
74	Gabriel Bella Solé	Idem.
75	José Ulldemolins Ribera	Idem.
76	José Massó Figuerola	Idem.
77	Gerónimo Torné Flaviá	Idem.
78	El mismo	Idem.
79	Pedro Rosa Rodon	Idem.
80	Juan Juvé Martinez	Idem.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, para que las personas ó corporaciones que se crean perjudicadas, puedan dirigir sus reclamaciones al Alcalde de Valls en el término de veinte dias, en inteligencia de que solo han de versar aquellas sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata, con arreglo á los artículos 17 de la ley de 10 de Enero ya citada y 23 y 24 de su Reglamento.

Tarragona 24 de Junio de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1374.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Acordado por esta Comision provincial en sesion de 18 del que cursa, la subasta de las obras de acopios de materiales para la conservacion de varias de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el dia 20 del próximo mes de Julio, á las once de su mañana, para la adjudicacion de las expresadas obras, en la forma siguiente:

Núm. de órden.	DESIGNACION DE LAS CARRETERAS.	Importe del presupuesto de contrata. — Pesetas.
13	De Porrera á la general de Alcolea del Pinar, kilómetros 1 al 6'126.........	2.035'69
14	De Reus á Montblanch, kilómetros 1 al 28.........	24.557'24
15	De la general de Tarragona á Barcelona á la via férrea por Arbós, trozo único, longitud 0'917 kilómetros...	288'75
16	De Cambrils á Prades, trozo de Maspujols á Aleixar, kilómetros 1 al 2'496.....	679'14

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en los contratos, siendo los presupuestos de los mismos los que se señalan en los cuadros anteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en las subastas de que se trata, será el 1 por 100 del respectivo presupuesto de las obras indicadas.

Este depósito se verificará en la Depositaría de fondos provinciales en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará para cada acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prevenidos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 10 pesetas.

Tarragona 21 de Junio de 1881. —El Vicepresidente accidental, Tomás Valls.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de......, como lo acredita por medio de la cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excma. Comision provincial de Tarragona fecha 21 de Junio de 1881 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de las carreteras que corren á cargo de la provincia, se compromete con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones á tomar por su cuenta los de la de..... (Aquí el nombre de la carretera determinando los kilómetros) por la cantidad de...... pesetas...... céntimos. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese la cantidad escrita en letras por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Los proponentes cuidarán de hacer constar en el sobre ó carpeta de sus respectivos pliegos el número de órden de la carretera á que en su proposicion hagan referencia.

Núm. 1375.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Tortosa.*

En el *Boletin oficial* de esta provincia correspondiente al dia 21 del actual, y á consecuencia de un error involuntario, se ha insertado un anuncio de esta Alcaldía para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, cereales y sal para el próximo año económico de 1881 á 82 el dia 28 de los corrientes; por lo que por el presente queda dicho anuncio nulo y de ningun efecto.

Tortosa 23 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco Domingo.

Núm. 1376.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Torre del Español.*

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el año económico de 1881-82, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho dias, contaderos desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, admitiéndose en dicho plazo cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vinebre, Ascó, Cabacés, Figuera y Vilella alta lo hagan público en sus respectivas localidades.

Torre del Español 20 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco Compte.

Núm. 1377.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de la Nou.*

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1881-82, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo tiempo los contribuyentes podrán hacer las reclamaciones que crean asistirles y finido el mismo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Roda de Bará, Santa Oliva, Pobla de Montornés, Torredembarra y Vespella lo hagan público en sus localidades á fin de que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este término.

La Nou 20 de Junio de 1881.—El Alcalde, Isidro Rovira.

Núm. 1378.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Vilarrodona.*

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, que empezará á contarse desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean procedentes, trascurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Alió, Aiguamurcia, Bráfim, Puigpelat, Puigtiñós, Plá de Cabra, Rodoñá, Vilabella y Valls, lo hagan público por los medios de costumbre en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Vilarrodona 20 de Junio de 1881. —El Alcalde, José Miguel.

Núm. 1379.

Formada la matrícula de subsidio industrial para el próximo año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, que empezará á contarse desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los industriales contribuyentes hacer las reclamaciones que crean procedentes, trascurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Vilarrodona 20 de Junio de 1881. —El Alcalde, José Miguel.

Núm. 1380.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL *de Caseras.*

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para 1881 á 82, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal donde se oirán cuantas reclamaciones tengan á bien presentar los contribuyentes inscritos en el mismo durante el término de ocho dias, á contar desde la fecha, pasados los cuales no serán atendidas.

Caseras 20 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Baquer.

Núm. 1381.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Senant.*

Concluido el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo correspondiente al año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Senant 21 de de Junio de 1881.—El Alcalde, Ramon Vallverdú.

Núm. 1382.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL *de la Galera.*

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de regir el año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía por espacio de ocho dias, durante los cuales se atenderán las reclamaciones que se presenten y transcurridos no se atenderá ninguna.

La Galera 21 de Junio de 1881.—El Alcalde, Agustin Muñoz.

Núm. 1383.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Espluga de Francolí.*

Terminado el repartimiento de inmuebles para el próximo año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y por los dias de ley, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos á los cuales comprende el presente anuncio procurarán dar al mismo la publicidad debida.

Espluga de Francolí 22 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Rendé.

Núm. 1384.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL *de Porrera.*

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde el que se inserte el presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones legales que se intenten por parte de los contribuyentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Torroja y Gratallops lo hagan público en sus localidades.

Porrera 22 de Junio de 1881.—El Alcalde, Jaime Ardevol.

Núm. 1385.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Pobla de Montornés.*

Confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal correspondiente al año próximo económico de 1881-82, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos á quienes interese este anuncio lo hagan público en sus localidades respectivas.

Pobla de Montornés 22 de Junio de 1881.—El Alcalde, Juan Ivern.

Núm. 1386.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Santa Coloma de Queralt.*

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1881-82, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, dentro cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que pudieran producirse.

Ruego á los Sres. Alcaldes de las Pilas, Tarragona y Montblanch lo hagan público en sus respectivas localidades.

Santa Coloma de Queralt 22 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Goberna.

Núm. 1387.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Rodoñá.*

Terminado el proyecto del presupuesto ordinario y el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo ejercicio de 1881-82, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el de su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, para que durante los mismos puedan aducirse las reclamaciones procedentes; pues finido dicho término no se admitirá ninguna.

Rodoñá 24 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco Meix.

Núm. 1388.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL *de Barbará.*

Confeccionado el repartimiento de la riqueza inmueble de este término municipal para el próximo año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho dias de instruccion, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial*, para las reclamaciones consiguientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Pira, Solivella, Sarreal, Cabra y Montblanch lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los que les interesa.

Barbará 24 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Sarró.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.